DOCUMENTO
.Anuncio: **748479 TD08.00 - ANUNCIO APROBACION INICIAL 30072024**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y70XR-SAFON-PBVXI**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/07/2024 09:32
2.- DAVID GONZÁLEZ BARBE, Concejal delegado de Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/07/2024 12:27
3.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/07/2024 13:46

ESTADO
FIRMADO
30/07/2024 13:46

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP
DGB/ibd

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LA ANUALIDAD DE 2025

INFORMACION PÚBLICA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, EXPEDIENTE para la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS para los Servicios del Ciclo Integral del Agua para la Anualidad de 2025, se encuentra a disposición de toda persona o entidad interesada en las dependencias del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (así como en la página WEB del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (www.sanlucardebarrameda.es) , y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA (30) DIAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y posibles aportaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Todo lo cual se hace público para su general conocimiento, en Sanlúcar de Barrameda en la fecha indicada al pié del presente anuncio.

Firmado
EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Fdo.: Isaac Bobillo Dorado.

EL TTE. DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA y HACIENDA
Fdo.: David González Barbé

PUBLÍQUESE
LA SECRETARIA GENERAL.
Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 748479 Y70XR-SAFON-PBVXI 885064D56AF1CC0FC0EF5D9EE4DE97BC5B66FBC6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?